Valledupar, 19 de febrero de 2026

Doctor:
DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente General y Rep. Legal
Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E A.M.V
Presente

Ref.: RADICACIÓN DE CUENTA DE COBRO No.001

Estimados Señores:

Mediante el presente adjunto documentos correspondientes al pago por los servicios prestados en el comprendido periodo del **20 DE ENERO DEL 2026 AL 19 DE FEBRERO DEL 2026** del contrato de prestación de servicios profesionales No. **EICE-006-2026**.

No	DETALLE
1	Cuenta de cobro
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
3	Registro Presupuestal (RP)
6	Copia contrato
8	Registro Único Tributario
9	Cedula de ciudadanía de representante legal
12	Certificado de encontrarse a paz y salvo aportes a seguridad social y parafiscales
13	Planilla de pago de la Seguridad Social y aportes parafiscales
14	Certificación bancaria cuenta contratista
15	Certificado Antecedentes Procuraduría actualizado
16	Certificado Antecedentes Contraloría actualizado
17	Certificado Policía actualizado y RNMC
18	Informe de actividades

Atentamente,

LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
C.C. No.13.930.877, expedida en Malaga - Santander
CONTRATISTA AMV

Valledupar, Febrero 19 de 2026

CUENTA DE COBRO No.001

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E A.M.V
NIT. 901880378-1

DEBE A

NOMBRE DE CONTRATISTA: LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
CEDULA: 13.930.877 de Málaga Santander

LA SUMA DE: $ 4.000.000,00

MONTO EN LETRAS: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

Por Concepto Del:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. EICE-006-2026 DE FECHA DEL 20 DE ENERO DEL 2025**, Cuyo Objeto Es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN MATERIA CONTRACTUAL EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -EICE-AMV"**

PERIODO DEL INFORME: DEL **20 DE ENERO DEL 2026 AL 19 DE FEBRERO DEL 2026**

Con mi firma doy mi constancia.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
C.C No. 13.930.877 de Málaga Santander
Contratista -EICE-AMV

FAVOR CONSIGNAR A MI CUENTA DE NEQUI: 3208370916

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO- AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR- E.I.C.E. - A.M.V.
NIT: 901.880.378-1

Vigencia	2026	**CDP No.**	260006
Fecha de expedición	16/01/2026	**Fecha de vencimiento**	31/12/2026

Objeto del gasto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento, según presupuesto de la vigencia fiscal 2026, existe apropiación disponible por valor de **$16.000.000,00** discriminada en los siguientes rubros:

Codigo rubro	Nombre rubro	C. Costos	Código	Valor ($)
2.1.2.02.02.008.01.01	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	CSF	2.1.2.02.02.008	16.000.000,00
			Total	**16.000.000,00**

LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Área Administrativa y Financiera

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO- AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR-
NIT: 901.880.378-1

Vigencia	2026	**RP No.**	0006
Fecha de expedición	20/01/2026	**Fecha de venciniento**	19/05/2026

Beneficiario		LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ	
No. Contrato	EICE-006-2026	**Nit/CC N° Beneficiario**	13.930.877
Fecha Contrato	20/01/2026		

Objeto del gasto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV.

Total compromiso

Rubro	2.1.2.02.02.008		**Valor Comprometido**
CDP No.	260006	**Total Compromiso**	**$ 16.000.000,00**

Observaciones:

LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Área Administrativa y Financiera

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. EICE-006-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV Y LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.13.930.877 DE MALAGA (SANTANDER).

CONTRATO No.	EICE-006-2025		
PROCESO No.	EICE-006-2025	Usuario SECOP:	

CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
C.C.	C.C 13.930.877
DIRECCION:	CRA 23 6N BIS 1-40 BLOQUE E APTO 306 MIRADOR DE LA SIERRA 2
TELEFONO:	3208370916
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV".
VALOR:	*DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000).*
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CUATRO MESES (4).

Entre los suscritos, **DARIO JOSE FORERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.190.225 de Valledupar quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, identificada con el NIT 901.880.378-1, en calidad de Gerente General, elegido según Acta de Junta extraordinaria Metropolitana No 0278 del 6 de agosto de 2025 y posesionado mediante Acta de Posesión N° 005 del 6 de agosto del 2025, parte que en el texto del presente documento se denominará **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, por una parte, que en el presente documento se denominará **EICE**, y por otra parte, **LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ,** mayor de edad, residente en el municipio de Valledupar- Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.930.877 expedida en Málaga (Santander), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS	
1) OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV".
2) PLAZO:	CUATRO (4) MESES
3) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Proyectar jurídicamente las designaciones de supervisores e interventores de los contratos y/o convenios suscritos por la empresa. 2. Realizar el cargue y publicación de las actas parciales de los contratos que celebra la EICE en tiempo real en la plataforma de SECOPII. 3. Revisar los documentos precontractuales que celebre la EICE, en los que se incluye, contratos, actas de aprobación de pólizas y actas de inicio. 4. Acompañar jurídicamente la ejecución de los contratos, apoyando a la supervisión en la identificación temprana de posibles incumplimientos y riesgos contractuales.

	5. Revisar y hacer seguimientos de los contratos suspendidos y prorrogas. 6. Llevar control jurídico de los contratos interadministrativos, alertando oportunamente sobre vencimientos. 7. Revisar y apoyar a la supervisión de los contratos en relación al cumplimiento del pago de la seguridad social y demás obligaciones legales del contratista. 8. Revisar jurídicamente actas de recibo final y liquidaciones. 9. Apoyar a las áreas de planeación, financiera y gerencia con los conceptos jurídicos que le sean requeridos. 10. elaborar Estudios Previos, contratos y en general toda la parte contractual de los contratos directos de apoyo a la supervisión contratados por la EICE. 11. Las demás funciones que le sean asignadas por el Gerente o el supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual y su perfil profesional. 12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el AMV establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el AMV a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra *circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los* perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.8. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato. 9. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.11. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.12. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.13. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.14. Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.15. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.16. Comunicar al AMV el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad *financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de* ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.17. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos,

	de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.(anexar pantallazo). 2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV 1. Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. 2. Brindar la colaboración e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar la Supervisión, Inspección y Vigilancia del cabal cumplimiento del objeto del contrato. 4. Las demás obligaciones que acuerden las partes.
4) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000).
4.1) VALOR ANTES DE IVA:	N/A
5) FORMA DE PAGO:	EL ÀREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, El Área Metropolitana de Valledupar pagará en CUATRO (04) cuotas mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($4.000.000),** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría General del AMV.
6) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, A cargo del Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No 260006 de fecha 16 de enero 2026. Identificación presupuestal, funcionamiento** 2.1.2.0.2.02.008 por conceptos de Honorarios profesionales, recurso propio-libre destinación.
7) LUGAR DE EJECUCION:	El objeto del presente contrato se ejecutará en la ciudad de Valledupar.
8) SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	La Supervisión del contrato estará a cargo del **PROFESIONAL ENCARGADO ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV** o el profesional que designe el ordenador del gasto, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. c) Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.
9) GARANTÍAS:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**El CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la normativa aplicable, incluidas, de manera referencial, las contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 734 de 2002, la Ley 190 de 1995, la Ley 617 de 2000 y su reglamento, la Ley 610 de 2000 y la Ley 863 de 2003. Asimismo, el contratista manifiesta conocer los alcances de dicho marco normativo y asegura, bajo juramento, que todas sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden a la realidad y que sus actuaciones se ajustarán al principio de buena fe. En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las disposiciones del contrato.
11) CUENTA BANCARIA:	Ahorros: x No. 08945446448 Banco: BANCOLOMBIA Corriente:

12) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se consideran aplicables, de manera referencial, las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE se rige por su régimen especial de contratación.
13) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: De conformidad con lo previsto de manera referencial en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser modificado, interpretado o terminado unilateralmente por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE, en el marco de su régimen especial de contratación y con sujeción a las normas aplicables y a los principios que rigen la entidad.
14) MULTAS:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación de la empresa. Parágrafo: Para la imposición de la multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento que garantice el derecho de defensa del contratista, tomando como referencia general los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa.
15) CLAUSULA PENAL:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
16) CLAUSULA CADUCIDAD	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten situaciones que afecten su cumplimiento, tomando como referencia los lineamientos generales del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa y de los procedimientos internos que esta disponga.
17) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
18) CLAUSULA INDEMNIDAD DE LA E.I.C.E-AMV.	Será obligación de contratista mantener indemne a la Empresa de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
19) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
20) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO EJECUCION:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
21)DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
22) AUSENCIA DE RELACION LABORAL E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	De conformidad con lo previsto en el numeral 3 Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, dada la naturaleza de la prestación de servicios; el Contratista por tanto no estará sometido frente al Área Metropolitana de Valledupar-AMV a una continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus obligaciones, ni cumplimiento de horarios. **EL CONTRATISTA** no estará sujeto a subordinación laboral con el EICE y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato, *adquiriendo el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones y el pago de la remuneración* estipulada por la prestación del servicio.
23).LIQUIDACIÓN	Que según el inciso 5º del artículo 217 del decreto 0019 de 2012 no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a

	la gestión. (ARTÍCULO 217. ***De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.*** El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007). "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."		
24). CONTRATACION DIRECTA	CAPACIDAD E IDONEIDAD. La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE celebra el presente contrato en consideración a que EL CONTRATISTA ha demostrado capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, respaldada en los documentos que se anexan y forman parte integral del mismo, conforme a los requisitos establecidos por la empresa y tomando como referencia las normas generales aplicables, sin perjuicio de su régimen especial de contratación.		
25) NOTIFICACIONES:	Empresa:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar E.I.C.E. AMV, ubicada en la Trans.7#2-79 Parque de la leyenda Vallenata en la ciudad de Valledupar-Cesar.	
	Contratista:	Dirección: Cra 23 #6N BIS1-40 BLOQUE E APTO 306 de Valledupar Teléfono: 3208370916 Correo electrónico: mrojasrodriguezluisfernando@gmail.com Usuario SECOP: 13930877	
APROBÓ:	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ		Gerente
ACEPTÓ:	LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ		Contratista

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16662698
Número del contrato	EICE-006-2026
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV.
Tipo de contrato	
Fecha de inicio del contrato	30 días de tiempo transcurrido *(20/01/2026 5:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

Proveedor Seleccionado

FERNANDO ROJAS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	08945446448

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9005513_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9005513_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141057610877

(415)7707212489984(8020) 000014105761087 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 9 3 0 8 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 9 3 0 8 7 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	RODRIGUEZ	LUIS	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: TV 62 6 29 TO 2 AP 602 ED PORTO REAL CD REAL DE MINAS

42. Correo electrónico: rojasrodriguezluisfernando@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 3 7 0 9 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 1 0 4 0 1	4 9 2 3	2 0 2 3 1 1 0 1		6 2 0 1		2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.920.877

ROJAS RODRIGUEZ
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES





INDICE DERECHO

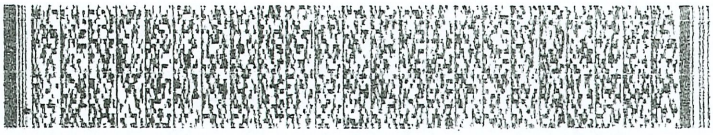
FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1985

MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

01-DIC-2003 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REYES LOPEZ



P-2713000-59124351-M-0013930877-20040331 0017904091O 02 162840963

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **LUIS FERNANDO RIJAS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.930.877, en calidad de persona natural, me permito CERTIFICAR que:

He efectuado, cuando a ello ha habido lugar, los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (6) meses, los cuales comprenden:

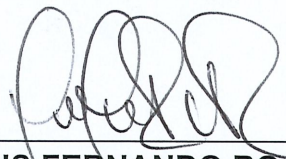
- Salud (EPS)
- Pensión (Fondo de Pensiones – FP)
- Riesgos Laborales (ARL)

A la fecha del presente documento, me encuentro al día (paz y salvo) por todos los conceptos anteriormente relacionados.

Es importante señalar que, en calidad de persona natural independiente, estoy exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar.

Dado en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de FEBRERO de 2026.



LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
C.C. 13.930.877

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
	0	LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6910	Natural
	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
	CRA 25 # 41-05		3208370916		ROJASRODRIGUEZLUISFERNANDO@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
ÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	36292004	I	2026-02-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	186.500	0	BANCOLOMBIA
DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
36292004	2026-02-18	Pagada							

EMPLEADO			NOVEDADES																														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	FECHA ING	RET	FECHA RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	FECHA VSP	VTE	VST	SLN	FECHA INICIO SLN	FECHA FIN SLN	IGE	FECHA INICIO IGE	FECHA FIN IGE	LMA	FECHA INICIO LMA	FECHA FIN LMA	VAC	FECHA INICIO VAC	FECHA FIN VAC	AVP	VCT	FECHA INICIO VCT	FECHA FIN VCT	IRL	FECHA INICIO IRL	FECHA FIN IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
AS RODRIGUEZ FERNANDO	1.750.905		X	2026/01/20																										0					11	11	0	11	COLPENSION ES-25-14	641.999	102.800	0	0	SANITAS- EPS005	641.999	80.300	SIN CCF- SINCCF	0	0	641.999	3.400	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	186.500	N	1691001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
	0	LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6910	Natural
	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
	CRA 25 # 41-05		3208370916		ROJASRODRIGUEZLUISFERNANDO@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
ÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	36292004	I	2026-02-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	186.500	0	BANCOLOMBIA
DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
36292004		Pagada							

TOTALES IBC				
	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
641.999	641.999	641.999	0	0

A	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
)				1	102.800	0	0	0	102.800
	25-14	900336004	7	1	102.800	0	0	0	102.800
)				1	80.300	0	0	0	80.300
	EPS005	800251440	6	1	80.300	0	0	0	80.300
)				1	3.400	0	0	0	3.400
	14-23	860011153	6	1	3.400	0	0	0	3.400
					186.500	0	0	0	186.500

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Martes, 17 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 13930877, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3208370916	87082792777	ACTIVA	26-11-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de febrero de 2026, a las 11:53:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13930877
Código de Verificación	13930877260219115336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291787906

PIB
10:09:52

Bogotá DC, 23 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13930877:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:15 AM horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13930877**

Apellidos y Nombres: **ROJAS RODRIGUEZ LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2026 11:59:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13930877** y Nombre: **LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135094078** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
20 DE ENERO DEL 2026 AL 19 DE FEBRERO DEL 2026

Yo, **LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ,** en calidad de contratista del contrato **No. EICE-006-2026**, suscrito con la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Área Metropolitana de Valledupar EICE-AMV; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el período comprendido entre el **20 DE ENERO DEL 2026 AL 19 DE FEBRERO DEL 2026**

No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1.	Proyectar jurídicamente las designaciones de supervisores e interventores de los contratos y/o convenios suscritos por la empresa.	Se elaboraron y revisaron diferentes designaciones de supervisión y apoyo a las supervisiones de los diferentes procesos contractuales de la EICE. • SCC-005-2026 DESIGNACIONES INTERVENTORIA café la paz. • SCC-028-2025 DESIGNACIONES OBRA MAIRESOL • SCC-029-2025 DESIGNACIONES INTERVENTORIA MAIRESOL • SCC-043-2025 DESIGNACIONES INTERVENTORIA PONDORES • SCC-049-2025 designaciones obra psicola • SCC-050-2025 designaciones interventoría psicola • SCC-055-2025 obra designaciones ambienta la paz • SCC-056-2026 INTERVENTORIA DESIGNACIONES AMBIENTAL • SCC-062-2025 DESIGNACIONES OBRA CAFE LA PAZ • SLC-003-2025 DESIGNACIONES OBRA PONDORES
2.	Realizar el cargue y publicación de las actas parciales de los contratos que celebra la EICE en tiempo real en la plataforma SECOP II.	Para este periodo no se realizó esta actividad. • SCC-017-2025 obra y SCC-018-2025 interventoría YE CORAZONES • SCC-044-2025 obra y SCC-045-2025 interventoría COLEGIO ANGELA • SCC-051-2025 obra y SCC-052-2025 interventoría ESTUFA ECOLOGICA • SCC-053-2025 obra y SCC-054-2025 interventoría CHIMILA • SCC-055-2025 obra y SCC-056-2025 interventoría AMBIENTAL

		• SCC-057-2025 CONSULTORIA CIENAGA • SCC-058-2025 obra y SCC-059-2025 interventoría JOBITO • SLC-004-2025 obra y SCC-046-2025 interventoría HUEVOS
3.	Revisar los documentos precontractuales que celebre la EICE, en los que se incluye, contratos, actas de aprobación de pólizas y actas de inicio.	Se elaboraron y revisaron diferentes actas de aprobaciones pólizas de los diferentes procesos contractuales de la EICE.
4.	Acompañar jurídicamente la ejecución de los contratos, apoyando a la supervisión en la identificación temprana de posibles incumplimientos y riesgos contractuales.	Se brindó acompañamiento jurídico a la ejecución de los contratos, así como el apoyo a la supervisión legal con el fin de identificar incumplimientos y riesgos.
5.	Revisar y hacer seguimientos de los contratos suspendidos y prorrogas.	Durante el periodo se brindó asesoría jurídica integral en los diferentes contratos suspendidos y con prorrogas. Se apoyó en coordinación con los equipos técnicos y financieros.
6.	Llevar control jurídico de los contratos interadministrativos, alertando oportunamente sobre vencimientos	Se revisaron los documentos que integran los procesos de contratación interadministrativa. Esta labor alerta garantizando los vencimientos de los diferentes contratos interadministrativos.
7.	Revisar y apoyar a la supervisión de los contratos con relación al cumplimento de pago de la seguridad social y demás obligaciones legales del contratista.	Para este periodo no se realizó esta actividad.
8.	Revisar jurídicamente actas de recibo final y liquidaciones.	Durante este periodo se atendieron y revisaron las diferentes actas de recibo final y liquidaciones de los procesos contractuales del EICE-AMV.
9.	Apoyar a las áreas de planeación, financiera y gerencia con los conceptos jurídicos que le sean requeridos.	Se atendieron consultas jurídicas formuladas por las distintas dependencias del E.I.C.E. AMV, principalmente relacionadas con la interpretación y aplicación de normas en materia de contratación, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, conforme al Estatuto General de Contratación y el Manual Interno de Contratación.
10.	Elaborar estudios previos, contratos y en general toda la parte contractual de los contratos directos de apoyo a la supervisión contratados por la EICE.	Se elaboraron y revisaron los documentos que integran los procesos de contratación directa, tales como, estudios previos, estudio del sector, minutas contractuales y certificados administrativos. Esta labor garantizó la coherencia jurídica y el cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables. • EICE-008-2026 DAIRO BRITO • EICE-009-2026 MARIA ANGELICA BROCHERO OCHOA • EICE-010-2026 ORLANDO DE JESUS MOLINA IGUARAN • EICE-011-2026 JOSE LUIS RANGEL SUAREZ

		• EICE-012-2026 CARLOS MAURICIO MENDOZA GARCIA • EICE-013-2026 SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA
11.	Las demás funciones que le sean asignadas por el gerente o el supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual y su perfil profesional	Se atendieron y tramitaron los asuntos jurídicos y contractuales asignados por la Gerencia General y el área operativa y de proyectos, incluyendo revisión y ajuste de documentos. Asimismo, se proyectaron documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, conforme a los lineamientos legales y administrativos establecidos.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe; 19 de febrero de 2026

Atentamente,

LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
C.C. No.13.930.877, expedida en Malaga Santander

CONTRATISTA E.I.C.E. A.M.V

Vo. Bo. **KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA**
Área Operativa y De Proyectos E.I.C.E A.M.V
Supervisor del Contrato **EICE-006-2026**

EICE - AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
DECLARACION JURAMENTADA 2026

Yo, LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ **Contrato N°** EICE-006-2026

Identificado (a):	NIT: ☐	C.C: ☑	C.E: ☐	Número:	13.930.877 D.V.

Celular: 3208370916
Dirección: MIRADOR DE LA SIERRA 2 BLOQUE E APTO 306
Correo Electrónico rojasrodriguezluisfernando@gmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2025** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$69.718.600** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el Area Metropolitana de Valledupar.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☐	*NO* ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 36292004 **MES COTIZACION** Enero **FECHA DE PAGO** 12/02/2026

PLANILLA N° 36355690 **MES COTIZACION** Febrero **FECHA DE PAGO** 12/02/2026

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☐	*NO* ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2026

Nombres y Apellidos: **LUIS FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ** Contrato No. : **EICE-006-2026**

Identificado (a):	NIT:	☐	CC:	☑	CE:	☐	Número:	13.930.877	D.V.	2

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑
1.2 Crédito Compartido	Si :	☐	No :	☑

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☑	No :	☐

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☑

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

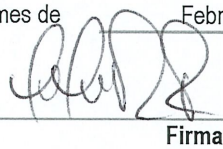
3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
RC	1097511390	CATALINA ROJAS PALENCIA	5	Hijo

La anterior se firma el 19 del mes de Febrero del año 2026



Firma